

I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

MODIFICACION PRESUPUESTARIA
Huépil, Mayo 30 del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N°: 935 /

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El acuerdo N° 492 tomado en sesión del día 24.05.2012 por el Honorable Concejo Municipal, según comunicación efectuada por el Director de Adm. Y Finanzas mediante Memo N° 126 de 11/05/2012..

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2012, de la siguiente forma:

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
08	02	001	Multas a beneficio municipal	1	1.187.855.-
08	02	006	RMTNP beneficio otras comunas	1	178.000.-
08	02	008	Intereses	1	271.000.-
08	04	001	Arancel al RMTNP	1	15.000.-
08	99	001	Otros ingresos	1	531.000.-
SUB TOTAL					2.182.855.-

SUB.	ITEM	ASIG.	DENOMINACION	GESTION	AUMENTA
24	03	092.001	Art.14 N° 6 Ley 18.695	1	1.249.115.-
26	01		Devoluciones	1	400.000.-
26	04	001.001	Arancel al RMTNP 8%	1	145.800.-
26	04	001.002	Arancel RMTNP SRC	1	387.940.-
TOTAL					2.182.855.-

ANOTESE, COMUNIQUE Y REMITASE este Decreto, con los antecedentes que corresponden la Contraloría Regional del Bio Bio para su registro y control.



FLORENTINA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



DINA GUTIERREZ SALAZAR
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Contraloría Regional del Bio Bio (Orig.y dos copias)
 - Secretaría Municipal
 - Depto Adm. Y Finanzas
 - Of. De Partes
- DGS/FMMB/MWC/cell